



Resolución de Alcaldía

N° 143-2021-A-MDI

Ite, 02 de noviembre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la ley referida, señala que es una de las atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.



Que, el reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, prescribe en su artículo 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por D.S. N° 010-2019-IN., indica: El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. (...).



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2020-A-MDI., de fecha 22 de enero del 2020, se DESIGNA a la División de Seguridad Ciudadana como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Ite; y en su artículo segundo, DESIGNA a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ite.

Que, a la fecha algunos de los miembros integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ite, han dejado de laborar en la Institución; por lo que resulta necesario designar a los nuevos integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ite.

Que, de conformidad con la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con la conformidad de Gerencia Municipal, y visación de la Gerencia de Asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de Ite.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ite, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACION DEL PERSONAL QUE INTEGRAN LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE					
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
PATRICK ORLANDO	TITO CLAVETIA	70371338	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC-ITE. ENCARGADO DE DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	patricktito@gmail.com	951614850

Municipalidad Distrital de Ite
 SECRETARIA GENERAL



Resolución de Alcaldía

N° 143-2021-A-MDI

Ite, 02 de noviembre del 2021

WILBER CÉSAR	CALLATA CHAMBILLA	44413898	AGENTE DISUASIVO DE INTERVENCIÓN	wilcer_xtremo@hotmail.com	996972211
STEPHEN ALEXANDER	UGARTE DÁVILA	00518339	GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ste_ugarte@hotmail.com	952624262
FERNANDO MIGUEL	SALDARRIAGA VERA	40583368	JEFE (E) DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ASISTENCIALES	Tsaldarriaga@hotmail.com	947905501
LUIS FERNANDO	VILCA CALDERON	48018546	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	Luisfvc9310@gmail.com	970741756

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la División de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de las funciones designadas como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Ite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE con la presente a los interesados, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Ite, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Rosalía Lorenza Machaca Maman
 SRA. ROSALÍA LORENZA MACHACA MAMAN
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN.
 ALCALDÍA
 G.M.
 G.A.J.
 Archivo.
 RLMM/IPTC/OVCF.

Municipalidad Distrital de Ite
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICA
 la fecha de emisión de la presente resolución

Municipalidad Distrital de Ite
 Dirección: Calle Principal S/N Pampa Alta - Ite
 www.muniite.gob.pe